

RESOLUCION: 102/2021

Paraná, 5 de agosto de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto N° 1847 de fecha 21 de Julio de 2021, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Agente Fiscal N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, a la Dra. María José LABALTA, habiendo prestado en fecha 16/06/2021 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI de Concepción del Uruguay, se hace preciso disponer la continuidad del Dr. Juan Pablo Mariano GILE -Actual Fiscal N° 2 Interino de la UFI Concepción del Uruguay-, como Fiscal Auxiliar N° 2 Titular de la UFI Concepción del Uruguay; el Dr. Eduardo SANTO -Actual Fiscal Auxiliar N° 2 Suplente de la UFI Concepción del Uruguay- como Fiscal Auxiliar N° 4 Interino de la UFI Concepción del Uruguay.-

Asimismo, se propone la continuidad del Dr. Diego Eduardo RUEDA, -Actual Fiscal Auxiliar N° 4 Interino de la UFI Concepción del Uruguay- como Delegado Judicial Interino de la Ufi Concepción del Uruguay; la Dra. Betiana GODOY - actual Delegada Judicial Interina de la Ufi Concepción del Uruguay- retorna a su cargo de Escribiente con Derecho a Permanencia de la Ufi Concepción del Uruguay.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER la CONTINUIDAD del **Dr. JUAN PABLO MARIANO GILE, D.N.I. 23.696.552,** actual Fiscal N° 2 Interino de la UFI Concepción del Uruguay, como **FISCAL AUXILIAR N° 2 TITULAR DE LA UFI CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,** a partir de la toma de posesión.-

2º) DISPONER la CONTINUIDAD del **Dr. EDUARDO SANTO, D.N.I. 24.529.926,** actual Fiscal Auxiliar N° 2 Suplente de la UFI Concepción del Uruguay, como **FISCAL AUXILIAR N° 4 INTERINO DE LA UFI CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,** a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DISPONER la CONTINUIDAD del **Dr. DIEGO EDUARDO RUEDA, D.N.I. 29.883.848,** actual Fiscal Auxiliar N° 4 Interino de la UFI Concepción del Uruguay, como **DELEGADO JUDICIAL INTERINO DE LA UFI CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,** a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) DISPONER la CONTINUIDAD

de la **Agente BETIANA GODOY, D.N.I. 28.959.331**, actual Delegada Judicial Interina de la UFI Concepción del Uruguay, como **ESCRIBIENTE CON DERECHO A PERMANENCIA DE LA UFI CONCEPCIÓN DEL URUGUAY**, a partir de la toma de posesión.-

5º) DISPONER la **CONTINUIDAD** de la **Agente MARIA JIMENA ESTEYBAR, D.N.I. 28.410.651**, actual Escribiente Mayor Suplente de la UFI Concepción del Uruguay, como **ESCRIBIENTE MAYOR INTERINA DE LA UFI CONCEPCIÓN DEL URUGUAY**, a partir de la toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

6º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dra. Virginia Dropsi, practique las Tomas de Juramento y ponga en posesión de los respectivos cargos a los Agentes mencionados.-

7º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, acompañando el acta de toma de posesión, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS